



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**Universidad Nacional de Salta**  
“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”



R-DNAT-2023- 1372  
SALTA, 27 de Septiembre de 2023  
Expediente N° 10.830/2023

VISTO:

El pedido obrante a fs 1 - mediante el cual se solicita la adquisición de equipamiento audiovisuales en el marco de lo dispuesto por Resolución R N° 0820-2023 – Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III); y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se asigna a esta Facultad la suma de Pesos Un millón ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos (\$ 1.856.800,00).

Que en consecuencia se dispuso adquirir un sistema de videoconferencia y una notebook.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizara mediante el procedimiento de Contratación Directa – Trámite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023-FCN – TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de un sistema de videoconferencia y una notebook, con destino a ésta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 13/2023 -FCN – Trámite por Monto Reducido.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 05 de octubre de 2023 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000,00), a la P.P. 4 de acuerdo al siguiente detalle:



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**Universidad Nacional de Salta**  
"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



R-DNAT-2023- 1372  
SALTA, 27 de Setiembre de 2023  
Expediente N° 10.830/2023

- \$ 1.856.800,00 – de los fondos asignados mediante Res. R N° 820-2023.
- \$ 843.200,00 – de los fondos de Recursos Propios de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
fav.

Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales